En 2019, contingens un Avagen fuerte. Con contiaura en li unino, er una Espaire unda. Jahnd



Reivindicar activamente España como el gran país que es debe pasar por contar la verdad sin construir relato inventado alguno. Solo la historia sin tergiversaciones. Solo eso.

Aragón es una Comunidad Autónoma unida por vínculos históricos, económicos, culturales y afectivos al resto de los territorios de nuestro país. Todos ellos regidos hoy por la Constitución de 1978, una de las más avanzadas del mundo en materia de derechos y libertades.

Reescribir la historia buscando justificaciones acomodadas a tesis interesadas es un hecho inadmisible. No debemos permanecer impasibles ante la falacia y la alteración de la verdad. Hemos de combatir tales empeños. La verdad histórica es innegociable.

Que el nuevo ano sea ocasión de proclamar nuestro orgullo de ser ciudadanos aragoneses, que es una hermosa manera de ser españoles y, en consecuencia, de renovar el compromiso político y cívico que entrana esa doble condición.

> Javier Lambán Montañés PRESIDENTE DE ARAGÓN Diciembre de 2018

documento un Aragón del ano 828, designa conjunto político compuesto, bajo la autoridad de un conde, por los valles de Ansó, Hecho y Canfranc. Del desarrollo de este condado pasará el nombre al reino, cuvo origen de facto se da en 1035. Tras la incorporación de la Casa de Barcelona a la de Aragón, pactada en 1137 y llevada a cabo en 1150, Aragón será el «cabo principal de nuestra alteza» y «nombre y título nuestro principal», en palabras de Jaime I y de Pedro IV: los Aragón y los miembros de su familia se denominan de modo constante v único «Aragón». Por tal motivo, se llama Aragón al emblema de la familia, que pasará a ser el de muchos de sus terri-

### ENERO

L	M	M	J	V	S	D
	-1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

torios: las cuatro barras rojas sobre fondo de oro son el «señal real» de Aragón, de donde procede el término «senyera» o senera usado en Cataluña, Valencia y otros lugares de la antigua Corona.





El Señal del rey de Aragón en la forma canónica fijada por Pedro IV. Palacio de la Aljafería. Zaragoza.

## Senal Real de Aragón

«Al ver los cuatro palos de gules sobre oro, a ningún vasallo

del rey de Aragón, del conde de Barcelona o del marqués de Provenza se le hubiese ocurrido pensar que aquello era otra cosa que las armas de su senor [...] No era algo colectivo, de la tierra o de la patria,

### FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

sino algo exclusivo, privativo del soberano y de su familia. Estos [...] no llevaban tales armas por ser reves de Aragón ni condes de Barcelona, sino [...] por pertenecer al linaje titular, la Casa de Aragón» (A. Montaner, El señal del rev de Aragón, 1995). El primero en presentarlo en su escudo, bandera, indumentaria y arreos del caballo fue Alfonso II, primer soberano común del Reino de Aragón y de los condados barceloneses. Se discute si son palos heráldicos o meras rayaduras los de un sello de su padre, Ramón Berenguer IV, que, en todo caso, no los empleó antes de 1150, cuando ya había casado con la futura reina Petronila, había aceptado a Ramiro II como padre y era, por ello, príncipe de Aragón.



del Toison d'Or, entre 1433 y 1435 (Bibliothèque de l'Arse-

nal, Paris, ms. 4790, fol 108)

### MARZO

L	M	M	J	v	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

\*Documentalmente, nadie podrá presentar un testimonio «Documentalmende que los reyes de

Aragón se hayan titulado reyes de Cataluna, como los reves de Pamplona nunca se han titulado reves de Euzkadi. Cuando la documentación barcelonesa habla de quien gobierna y no quiere citar su nombre, siempre utiliza la fórmula "lo rey d'Aragó"; jamás se encuentra algo como "lo rey comte" o "lo comte rev".» (Antonio Ubieto, Creación y desarrollo de la Corona de Aragón, 1987).

Los catalanes, como los valencianos, baleares y aragoneses aclaman al 'Senyor rei', y no conde, gritando su apellido, ¡Aragó, Aragó!

San Jorge En el año 1461, las Cortes de Ara-gón, convocadas

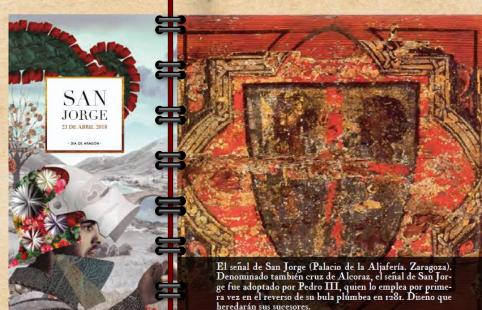
en Calatayud por Juan II, establecieron que la festividad de San Jorge «que cae a veintitrés días de abril, sea en todo el Reino, inviolablemente, perpetua, guardada, observada v celebrada solemnemente». El Estatuto de Autonomía lo recoge. Por ello, ese día de cada año se celebra el Día de Aragón.

En el palacio real de Zaragoza (la Aljafería) hubo una capilla de San Jorge. Fue famoso el grito de guerra «¡San Jorge, Aragón!» (o «Sant Jordi, Aragó!»), en honor del santo guerrero y de la Casa de Aragón.

Cartel del Día de Aragón 2018. "El reпacer de la rosa" María José Sánchez Vicente, alumna de la Escuela Superior de Diseño de Aragón.

### ABRIL

т	M	м		77	c	D
<u>L</u>	IVI	IVI	J	V	S	<u>D</u>
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



# i Confederación catalano-aragonesa?

Ni confederación, ni corona catalano-aragonesa. Ambos términos son un invento del siglo XIX, que nace de la obra del discutido investigador Antonio Bofarull Broca. No hay justificación histórica alguna.

La boda de la reina Petronila con el conde Ramón Berenguer IV en 1150 no tiene nada de confederal. El conde acepta literalmente a Ramiro II como "rey, senor y padre". Se convierte, por tanto, en súbdito, vasallo e hijo del rey de Aragón y, por eso, murió sin titularse rey.

Confederación se refiere a una «unión democráticamente aceptada entre comunidades iguales» y «confederación catalano-aragonesa» implica tres cosas: «que fue libre, entre iguales, y bajo la hegemonía catalana. Los hechos no fueron así. La unión fue pactada [...] bajo la preeminencia política del Reino de Aragón, cuyo sucesor Alfonso II, como rey de Aragón pasó ya a ser también conde de Barcelona, manteniendo su Casa Real propia y los demás atributos de la monarquía. Desde entonces la Corona de Aragón comprendió el principado de Cataluna; y por eso se llamó así, y no Corona de Cataluna» (G. Pérez Sarrión, «¿Confederación?», 2006).

MAYO	M	A	Y	0	
------	---	---	---	---	--

	L	M	M	J	V	S	D
#			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
平	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
平	27	28	29	30	31		



Ceremonial de la manera como los Reves de Aragón se harán consagrar y ellos mismo coronarán (Museo Fundación Lázaro Galdeano. ms. R. 14.425, fol. 1r.)

### rincipe de Gerona

El 21 de enero de 1351, Pedro IV creó el ducado de Gerona para

afianzar la posición del heredero de la Corona aragonesa. Con las rentas de este ducado, se dotaba al recién nacido -su hijo Juan I- v en lo sucesivo, automáticamente, al príncipe heredero, como garantía del estatus que le correspondía por nacimiento y lo situaba al frente de la jerarquía nobiliaria por encima de marqueses y condes. El rey de Aragón, seguramente, se fijó en la monarquía inglesa, que va había creado el principado de Gales en 1301, y en la francesa, que otorgaba el título de Delfín a sus herederos desde 1349. Con esta decisión, Pedro IV "el Ceremonioso" se adelantó en casi 40 anos

### IUNIO

L	M	M	J	v	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

a la designación del principado de Asturias (1388), para los príncipes herederos castellanos, y en más de 70 al de Viana (1423) para los navarros. En 1414, el rev Fernando I decidió acrecer el título, pasando de duque a príncipe.

vint Emily Of notes Jacobs gra Feg Araging Maiorief Balline's One

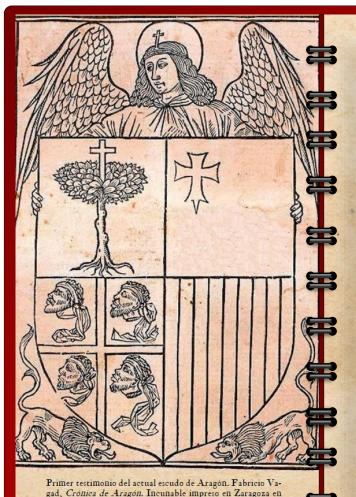
«Nos Johannes dei gracia Rex Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie, set Corsice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie]»

clase momore Fogio Tragon any ne celibrite a Gungle proplemen is lenet Conce Bartin 2 Stand Song Moneple to honore sing wer

ragery Valennet O) Austre Onthin 2 Corfe

«Nos Juan, por la gracia de Dios rey de Aragón, Valencia, Mallorca, Sicilia, Cerdena y Córcega, y conde de Barcelona, Rosellón v Cerdana».

Confirmación de los privilegios concedidos al convento de Santo Domingo de Zaragoza (Cortes de Aragón. Fondo Documental Histórico, D112)



1499 por Pablo Hurus.

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

# Escudo de Aragón

Quinientos veinte anos cumplirá durante 2019 el Escudo de Aragón en

su actual disposición. «Resulta prácticamente seguro que fue [en 1499 el cronista] Vagad quien le dio definitiva carta de naturaleza [...] » (A. Montaner, El señal del rev de Aragón, 1994). Tal y como fue interpretado en el momento de su cristalización, sus cuarteles sustentan un relato con valor geográfico e ideológico. Por orden de prelación, aparecen el reino de Sobrarbe y Ribagorza; el de Aragón originario; la conquista de Huesca y su territorio; y la Casa de Aragón, con el senal que evoca la absorción de la de Barcelona entre 1137 y 1150. Ideológicamente, la anteposición del Arbol da prioridad a la ideología pactista.

### Nombres y numerales de los Reyes de Aragón

Los nombres dinásticos característicos de la Casa de Aragón son Pedro y Alfonso. Los titulares de

la Corona los usaron con preferencia.

Ramiro II llama a su hija Petronila (femenino de Pedro), lo que marca una clara opción de linaje: los reyes de Aragón no se llamarán Ramón, ni Berenguer, ni Sancho, ni Ramiro, sino Alfonso (por Alfonso I el Batallador) y Pedro (por Pedro I); es decir, por los conquistadores del Valle del Ebro que habían hecho grande al Reino.

La historiografía catalanista resta a menudo un numeral a los reves de nombre Alfonso y Pedro. En Valencia, cuya cuenta comienza con Jaime I, los Alfonsos y Pedros pueden ser contados con dos numerales menos, pues los Alfonsos I y II no reinaron allí. Igual criterio puede seguirse para la rama balear de la Casa de Aragón o para la cuenta en Sicilia y Nápoles. El uso general y menos propicio a confusiones es el de la cuenta de la propia Casa de Aragón, que comienza con Ramiro I. En 1380, Pedro IV se refiere a su bisabuelo como «illustrissimus Petrus rex Aragonum tertius», lo que prueba que él se consideraba, con razón, cuarto rey de Aragón de ese nombre.

### AGOSTO M 2 3 5 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 2.2 23 21 27 30 26 28 29 31 ERMESINDA RAMIRO I ISABEL DE URGEL SANCHO RAMIREZ - FELICIA DE ROULY ALPONSO I RAMIRO II AGNES DE POITIERS RAMON BERENGUER - OF PETRONILA CONDE DE BARCELONA 1137-1154 SANCHA DE CASTILLA - ALFONSO IL MARIA DE MONTPELLIER - PEDRO II VIOLANTE DE HUNGRIA CONSTANZA DE SICILIA (D. PEDRO III ALFONSOTT JAIME IT - BLANCA DE ANJOU TERESA DE ENTENZA -GE- ALFONSO IV LEONOR DE SICILIA - PEDRO IV LEONOR DE \_\_\_\_ JUAN I DE CASTILLA INTERREGNO LEONOR DE ALBURQUERQUE -Q-PERNANDO I ALPONSO V JUAN II - JUANA ENRIQUEZ ISABEL DE CASTILLA - C PERNANDO II ILASA 1-49-FELIPE DE HABSBURGO

## Aragonés

Además de sus significados habituales, «hasta 1800, e incluso después, la

palabra "aragoneses" siempre fue bivalente, porque según el contexto en que se aplicaba se refirió a uno de dos grupos de súbditos diferentes: o los naturales del Reino de Aragón, o los naturales de cualquiera de los reinos y principados comprendidos en la Corona de Aragón [...]. Es decir, "arago-

neses" quería decir aragoneses, catalanes, valencianos y mallorquines» (G. Pérez Sarrión, «¿Confederación?», 2006). El caso es similar al uso polivante de «ingleses», que a menudo ha incluido también a galeses y escoceses.

Didier Robert de Vaugondy, Partie septent. de la Couronne d'Aragon où se trouvent le Roy. me d'Aragon et la Principau. de Catalogne, París, 1749. (Cortes de Aragón. Fondo Documental Histórico. M8)

#### SEPTIEMBRE 10 12 15 11 13 16 18 19 20 22 2330 24 25 27 29 26



# Diputación Con el nombre de Diputación

General existe en Aragón lo que en

Cataluna o en Valencia se llama 'Generalitat'. Los respectivos gobiernos autonómicos han recuperado este nombre histórico. Se origina en los tres territorios al mismo tiempo, en 1362, en una de las reuniones de Cortes Generales de la Corona (aragoneses, valencianos y catalanes más baleares), que se celebraban siempre en suelo aragonés. El rey Pedro IV consigue la aprobación de un impuesto 'general' aduanero, sin exenciones, que originariamente fue del 5% del valor del producto. Y las respectivas cortes designan 'diputaciones del general' para que se encarguen de la correcta recaudación. Estos órganos se consolidan, en diversos grados y momentos, como autoridades permanentes y van ganando competencias: en Cataluna sucede en 1413, cinco anos después en Valencia, y en Aragón, en 1436.

La Diputación del General adquiere «carácter representativo de los brazos de las Cortes, tiene la delegación de sus funciones e inalienable competencia en la vigilancia de la estricta observancia de los Fueros y Libertades» (J.A. Armillas, «La Diputación de Aragón», 1991).

### OCTUBRE

-								
	L	M	M	J	V	S	D	
3		1	2	3	4	5	6	
	7	8	9	10	11	12	13	
5	14	15	16	17	18	19	20	
	21	22	23	24	25	26	27	
5	28	29	30	31				



Piedra armera procedente del Palacio de la Diputación del General del Reino de Aragón. Se conserva en el Museo de Zaragoza. Escudos de armas del rey de Aragón. En el centro, Senal Real timbrado con velmo coronado y como cimera un dragón alado (incorporado por Pedro IV). Está sostenido por dos ángeles. Cada uno porta un escudo. El de la derecha del espectador, con la cruz de San Jorge con cuatro cabezas de moro; y el de la izquierda, con la cruz de Ínigo Arista.

### Panteones Reales

La Casa de Aragón, iniciada con Ramiro I, a la que se unió la Casa de

Barcelona en 1150, enterró los restos de la mayoría de sus titulares y de muchos de sus allegados, no en catedrales, sino en cinco monasterios, protegidos por los soberanos: San Juan de la Peña, San Pedro el Viejo, Santa María de Sijena, Santa María de Poblet y Santa María de Santes Creus o Santas Cruces (Aiguamurcia, Tarragona). En el primero fueron enterrados los tres primeros reyes, Ramiro I, Sancho Ramírez y Pedro I. En el segundo, los hermanos y sucesores de Pedro, Alfonso I (trasladado de Montearagón) y Ramiro II. En Sijena, Pedro II. El primer soberano común de Aragón v Barcelona, Alfonso II, fue sepultado en Poblet, como la mayor parte de sus sucesores: Jaime I, Pedro IV (con las reinas María de Navarra, Leonor de Portugal y Leonor de Sicilia), Juan I (con sus esposas Martha v Violante), Martín I, Fernando I (con Leonor), Alfonso V y Juan II. En Santes Creus están Pedro III y Jaime II (con su esposa Blanca de Anjou). Petronila yace en la catedral de Barcelona y Fernando II en la de Granada.

#### NOVIEMBRE M 3 2 10 14 11 12 13 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30



Real Monasterio de San Juan de la Peña. Situado en el Espacio Natural Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel, cercano a Jaca.

El Real Monasterio de Si-

jena fue fundado en 1188 por la reina dona Sancha para acoger a las damas de la nobleza ara-

gonesa. Es panteón real por estar allí enterrado el rey Pedro II el Católico, tras su muerte en la batalla de Muret (1213).

«Durante la primera mitad del siglo XIV, se convirtió en un monasterio-palacio con un impresionante patrimonio de tapices, retablos, pinturas, y objetos de arte mueble. [...] Los habitantes de este senorio, con su sudor personal y sus impuestos, mantuvieron el complejo mundo sigenense y costearon los bienes, según rezan los documentos escritos del momento. Todos ellos y sus sucesores, sin duda alguna, son los verdaderos herederos del legado cultural y espiritual, pero sobre todo material, del real monasterio. No del obispo de Lérida, de quien siempre se tuvo que defender el monasterio. Lo dicen los documentos que tantas veces se olvidan interesadamente.» (Agustín Ubieto, «Los bienes han vuelto a quienes los pagaron», 2018).

Incendiado y saqueado en agosto de 1936 por milicias procedentes de Barcelona, ese mismo verano la Generalitat se llevó los frescos del gran refectorio a la Ciudad Condal, donde siguen, a pesar de reiteradas reclamaciones. Se suma a ello el despojo de

		~			7	_	-	
D		100	100	-	1	- 14		-
	S. Marie		10 m		V			

L	M	M	J	v	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
2330	2431	25	26	27	28	29

otros bienes artísticos, asimismo expatriados de Aragón, no obstante ser el cenobio con sus bienes monumento nacional desde 1923.

1187/10/ y 1225/01/24

Donación otorgada por [Ermengol] de Aspa, castellán de Amposta, a favor de Sancha, reina de Aragón, de los lugares de Sena, Sigena y el denominado Urgellet, además del castillo de Santalecina con ciertas condiciones, para la instalación de un monasterio femenino de la Orden (1187). Igualmente, Folch de Tornell, castellán de Amposta, ordena sobre la obediencia a la castellanía y la regla que debe regir el monasterio, a iniciativa de Ocenda [de Lizana], priora de Sigena (1224). Archivo Histórico Provincial de Huesca.



